

EXP-UNC:0018046/2010

VISTO

La Reglamentación vigente en esta Facultad de Psicología en materia de concursos de Profesores Auxiliares (RHCD N°106/91 FFyH y RHCD de esta Facultad N° 263/06); y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad ha incorporado el sistema de Evaluación del Desempeño Docente para la renovación de las designaciones por concurso tanto de los Profesores Regulares como de los Profesores Auxiliares (Artículos 64° inc 2 y 80°);

Que por Ordenanza N° 6/08 el H. Consejo Superior reglamentó el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de los Profesores de esta universidad,

Que por Ordenanza N° 3/08 –aprobada por Resolución HCS N° 111/09- se estableció el procedimiento a seguir en el ámbito de esta Facultad,

Que según lo estipulado por el Estatuto Universitario (Art. 80) "*Cada Facultad establecerá el régimen de concurso, como así también el régimen de docencia de los Profesores Auxiliares*", *incluyéndolos en las disposiciones del artículo 64° para la renovación de sus cargos,*

Que teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para la Evaluación del Desempeño Docente, se considera conveniente que para el caso de los Profesores Auxiliares que concursan sus cargos, la duración de sus designaciones sea de cinco (5) años,

Que esta disposición les permitiría realizar actividades de investigación, extensión y actualización académica permanente que se les demanda, para ingresar al sistema de Evaluación del Desempeño Docente antes mencionado,

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos ésta se expide mediante Dictamen N° 44383, cuyos términos se comparten; por lo que corresponde modificar la reglamentación de concursos referida a Profesores Auxiliares de esta Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad

Lic. CLAUDIA TOPCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Ratificar la vigencia de la RHCD N° 106/99FFyH- para la sustanciación de los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de Profesores Auxiliares, salvo lo dispuesto en su artículo 4º.

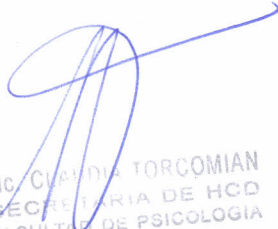
Artículo 2º: Disponer que a partir del día de la fecha los concursos de Profesores Auxiliares tendrán en esta Unidad Académica una duración de cinco (5) años.

Artículo 4º: Deróguese la Resolución HCD N° 263/06.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese al H.Consejo Superior para su aprobación. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° **346**


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA